



SALTA, 23 de mayo de 1980.

Expediente N°8.124/80.

RES. N°111/80.

VISTO:

Que se hace necesario proceder a la Constitución del Consejo Asesor de esta Unidad Académica, conforme a lo dispuesto en el inc. b) del Art. 77 de la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley N°22. 207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Convocar a elecciones para el próximo 27 del cte. de hs. 09,00 a 18,00 al personal docente a nivel de Profesores (Titulares, / Asociados y Adjuntos), para elegir de entre sus pares por simple mayoría de votos, dos miembros titulares y dos suplentes por cada una / de las Areas Académicas de este Departamento a los efectos de integrar el Consejo Asesor.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que se considerarán como consejeros Suplentes a los docentes que resulten en el tercer y cuarto lugar del / escrutinio a realizarse con tal motivo, dejándose aclarado que de resultar desiertos éstos, la Dirección del Departamento procederá a la / designación de los mismos conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 3°: En caso de resultar con igual número de votos los candi- / datos, la Dirección establecerá el orden en que serán cubiertos los / cargos, tanto de los consejeros titulares como así de los suplentes.

ARTICULO 4°: El acto eleccionario se realizará en el local del Area / Operativa de esta Unidad Académica, dejándose aclarado que el voto // será secreto y obligatorio para todo el personal docente del Departamento a nivel de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos. Asimismo se deja aclarado que se computará doble voto para los profesores Titu- / lares y Asociados y Simple para los Adjuntos.

ARTICULO 5°: Integrar la Mesa Electoral que entenderá en este acto // con las siguientes personas :

- a) Lic. Roque RIGGIO
- b) Lic. Ana T. ARAGON
- c) Ing. Juan Carlos IBARRA ALVAREZ
- d) Sr. Nicolás VISTAS



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

...//

RES. N°111/80.

ARTICULO 6°: Dejar establecido que una vez finalizado el Acto Eleccionario convocado por este medio, los miembros de la Mesa Electoral, realizarán el escrutinio, con la presencia de los siguientes docentes: //

- Dr. Guillermo Von Ellenrieder
- Dr. Luis Roberto SARAVIA
- Lic. María C. PRETI DE GUZMAN

ARTICULO 7°: Hágase saber y RESERVESE.-



Juan Carlos Barra Alvarez
Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Ricardo Riggió
Lic. RICARDO RIGGIÓ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas